

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ACTA N° 114
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2012

Siendo las 16,27 horas el Presidente del Concejo Municipal, Sr. José Varas Zúñiga da por iniciada la Sesión.

Asistencia: Se encuentran presentes los Concejales, Héctor Aguayo Lorca, Juan Alarcón Roa, Víctor Fernández Contreras, Carlos Castillo Contreras y Mauricio Carrasco Pardo Actúa de Secretario Municipal, Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

Ausente el Concejel Sr. Marcelo Moreno Bobadilla.

Directivos, Jefaturas, Profesionales y Encargados: **Administrador** Mario Aguilera Fiedler, **Jurídico** Patricio Anders Torres y **DOM** Luis Bernal Fernandois.

Tabla: **1)** Calendario de Sesiones Año 2012; **2)** Informe Asistencia de Concejales a Sesiones de Concejo Municipal año 2011; **3)** Informe acerca de Plano Regulador Comunal y Premval y **4)** Escuela de Verano 2012.

I.- CALENDARIO DE SESIONES AÑO 2012;

Con la venia del Concejo Municipal la Secretaria Municipal da lectura a la propuesta del Calendario de Sesiones Ordinarias a realizar durante el año calendario 2012.

Sr. Alcalde; Se solicita el pronunciamiento del Concejo en relación a la propuesta que consiste en realizar tres Sesiones en el mes para percibir la dieta completa, es decir, 12 UTM.

Finalizada la votación el acuerdo de Concejo Municipal adoptado es el siguiente:

Acuerdo; El Concejo Municipal adopta por unanimidad celebrar tres Sesiones Ordinarias en el mes para percibir la dieta de 12 UTM, cuyo calendario anual es el siguiente:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
09 (2)	06	12	02
30*	20 (2)	19	09
		26*	16*
MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
07	04	09	06
14	11	23	13
28*	18*	30*	20*
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
03	01	05	03
10	08	12	10
24*	22*	19*	17*

II.- INFORME ASISTENCIA DE CONCEJALES A SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2011;

S. Municipal; Informar al Concejo respecto de la asistencia de los señores Concejales a las Sesiones Ordinarias como Extraordinarias, las que deberán se canceladas en el mes de enero, siempre y cuando hayan asistido a lo menos el 75% de las Sesiones celebradas durante el año anterior.

El informe es el siguiente que detallo a continuación. En total se realizaron en el año 2011, 49 Sesiones de las cuales 31 son Sesiones Ordinarias y 09 son Sesiones Extraordinarias. Los porcentajes de asistencia son los que se indican:

CONCEJALES	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS	TOTAL	PORCENTAJE
Marcelo Moreno Bobadilla	31	09	40	81.6%
Héctor Aguayo Lorca	36	13	49	100%
Mauricio Carrasco Pardo	24	12	36	73.5%
Juan Alarcón Roa	36	13	49	100%
Víctor Fernández Contreras	36	13	49	100%
Carlos Castillo Contreras	36	13	49	100%

De acuerdo a lo que nos indica la Ley N° 18.695., en el artículo 88° corresponde el pago de 6 UTM a los siguientes Concejales Sres.: Marcelo Moreno Bobadilla, Héctor Aguayo Lorca, Juan Alarcón Roa, Víctor Fernández Contreras y Carlos Castillo Contreras.

A continuación se adjunta planilla de las sesiones ordinarias desarrolladas en el año 2011, en la cual aparecen las asistencias e inasistencias, en cuyo informe solamente aparece un Concejel con una Licencia Médica, que corresponde a don Carlos Castillo Contreras.

Y en el caso de las Sesiones Extraordinarias la asistencia e inasistencia. No se indican situaciones de Licencias Médicas o de comisiones, que son las dos situaciones las cuales pueden justificar para el pago de esta asignación, no así, en el caso de los reemplazos de inasistencia por Sesiones de Comisión, que solo se contempla para la dieta mensual.

Esa es la diferencia que existe para los efectos del pago de la dieta mensual con la asignación anual.

Sr. Aguayo; Este documento que firmó usted hoy, difiere del que entregó el Asesor Jurídico, en su calidad de Secretario Municipal Subrogante, para salir de toda duda señora Yesmina, le sugiero que lo revise porque difiere de este documento que nos acaba de entregar. En este contexto, se esta perjudicando al Concejal Sr. Carrasco, por eso que le quiero proponer eso, que lo pueda revisar.

S. Municipal; A mi me gustaría conocerlo, no lo conozco.

Sr. Castillo; Quisiera aportar una cosa. Eso es lo que hemos venido hablando, el tema desde que hora se puede esperar a un Concejal y a que hora se puede retirar un Concejal, por lo que veo, queda presente. El otro día si ni mal no recuerdo tuvimos una Comisión de Educación del Padem, me parece. También llegó tarde y sentó atrás, empezó hablar y después firmó la asistencia. Era una Sesión Extraordinaria. Ahora son las cuatro y tanto, o sea puede llegar tarde y después ponerse presente. Es una consulta, no es nada personal.

Sr. Alcalde; Es bueno que se aclare.

Sr. Castillo; Puedo venir ahora, y quedo presente

Hablan varios a la vez, se hace difícil transcribir

S. Municipal; Este tema ya se ha conversado en otras oportunidades, fui bien tajante, quedamos en claro que se iba a seguir tal cual. Ahora, si se acuerda por el que llega tarde o se retira queda ausente, perfecto, así se hará, queda ausente.

Sr. Alcalde; Pero cual es la ley.-

Sr. Alarcón; Esa es la ley.-

S. Municipal; Solo solicito que se respeten las cosas cuando se conversan. Se dice una cosa y después se dice otra. Si la ley dice que se llega atrasado o se retira queda ausente.

Sr. Carrasco; Démosle una revisión.

Sr. Aguayo; La ley establece que la diera será pagada con la asistencia a la Sesión en forma integra, es decir, una vez iniciada la Sesión.-

Sr. Alcalde; Una vez tocado dos puntos queda afuera entonces.

S. Municipal; El margen es la existencia de quórum para dar inicio a la Sesión.

Sr. Alarcón; Lo que se respeta es el quórum.

Sr. Alcalde; Lo que esta solicitando el Concejal que se contrarreste este informe con la información que se entrego en forma previa.

S. Municipal; Informar que se trabajo con la certificación mensual para el pago de la dieta mensual, mas las Actas.

Sr. Fernández; Ese informe se entrego ante la petición del Concejal Sr. Moreno de asistencia de enero a noviembre.

Sr. Alcalde; Pero, debiera ser concordante con este.

S.Municipal; Lo que pasa que es diferente en si, porque en el caso del pago de la dieta, se considera la posibilidad de considerar una ausencia solo por una sesión, tanto ordinaria o extraordinaria con el desarrollo de dos Sesiones de Comisión. Es solo por una Sesión, no da ninguna otra posibilidad por eso la mayoría tiene las sesiones porque recupera a lo menos una Sesión.

Esta situación no se considera para el pago de la asignación, solo las ausencias por Licencias Medicas o por Cometidos.

Sr. Carrasco; Lo que comentaba el Concejal Sr. Castillo, que ocurre con el Concejal que solo estuvo cinco minutos en una Sesion, y se considera presente..

Sr. Alarcon, No debiera considerarse presente.

Sr. Carrasco; En el Concejo Extraordinario en que se vio el Padem, figura presente, para eso hay que revisar el informe de ese mes.

S.Municipal; Corresponden al mes de noviembre, el día 14.11.2011., Sesion en que el Concejal Sr. Moreno figura presente.

Si ustedes asi lo consideran, queda ausente y se procede al calculo de los porcentajes de nuevo.

Sr. Castillo, Hay un error que implica unas lucas.

Sr. Alcalde; Queda pendiente, revisar el documento que entregó el Secretario Municipal (S), Sr.Patricio Anders cuando subrogó a la titular. Vamos a seguir con el punto cuatro y después retomamos el punto número tres de la Tabla.

IV.-ESCUELA DE VERANO 2012;

S. Municipal; Tenemos la Escuela de Verano propiamente tal, de la Asociación Chilena de Municipalidades que comprende del 23 al 27 de enero. Entonces, tenemos:
 Coquimbo “El nuevo escenario de la Educación Pública”
 Copiapó “Finanzas Municipal, es el eje de una Gestión Municipal efectiva”
 Pucón “La comunicación como herramienta de Gestión y socialización, comunidad y colaboradores del municipio”.
 Valdivia “Energía, medio ambiente y desarrollo sustentable”
 Puerto Varas “El nuevo Ministerio de Desarrollo Social y su implicancia y las oportunidades para la comunidad”

Enseguida, el Programa de la Consultora Gestión Global, Escuela de Verano 2012. con una variedad de cursos, tanto para enero, febrero y marzo.

A contar del 9 al 14 de enero Gestión de la Creatividad y la Innovación para el Desarrollo Local, en Estados Unidos.

Coyhaique, Planificación Estratégicas Institucional, Herramienta Base para la Gestión Municipal de Calidad, del 16 al 21 de enero.

Iquique, Curso taller Gestión Estratégica del Sistema Salud Primaria, del 16 al 21 de enero.
 Brasil, Herramienta de Gestión para el Desarrollo Comunal Sustentable, del 23 al 28 de enero.
 La Serena, Marketing Estratégico para potenciar la gestión del buen Concejal, del 23 al 28 de enero.
 Pucón, Formulación, Control y Actualización de Presupuesto Municipal, del 30 de enero al 4 de febrero.
 Arica, Herramientas para generar empleos y desarrollo económico en la comuna, del 30 al 4 de febrero
 Cartagena de Indias- Colombia, Herramientas para generar en el municipio de categoría mundial, del 6 al 11 de febrero

Sr. Aguayo: No hay cupo, quedaban tres y se completaron.

S. Municipal; Iquique, Oratorio y herramientas comunicacionales para potenciar la gestión del Concejal, del 6 al 11 de febrero.
 Villarrica. Procedimiento y protocolo para la emergencia en catástrofe naturales, del 8 al 11 de febrero.
 Puerto Natales, Formulación, Control y Actualización del Presupuesto Municipal, del 13 al 18 de febrero.
 La Serena, Planificación Estratégica Institucional, herramientas base para generar Gestión Municipal de Calidad, del 13 al 18 de febrero.
 Villarrica, Herramientas de Gestión del Recurso Humano Municipal del 13 al 18 de febrero.
 Cusco- Perú, Gestión de la cultura y turismo para generar desarrollo económico social, del 20 al 25 de febrero.
 Castro, Planificación estratégica institucional herramientas base para generar gestión municipal de calidad, del 20 al 25 de febrero.
 Viña del Mar, Nueva institucionalidad para la Asociatividad municipal, oportunidad para generar recursos para el desarrollo local, del 27 de febrero al 3 de marzo.
 Punta Arenas, .Herramienta para formular un Plan maestro, para generar educación pública de en calidad” en Chile, del 27 de febrero al 3 de marzo “
 Santiago, Gestión y Actualización de las normas para la elaboración y ejecución de presupuesto municipal, del 21 de Febrero al 17 de marzo.
 Lima – Perú, Desarrollo Económico, Social, basado desde la Base Social, del 16 al 21 de abril.
 Ecuador, Gestión de Medio Ambiente y el Turismo del turismo, del 7 al 12 de mayo.

Finalmente, de la Consultora Consulting el Curso Encuentro especializado de Alcaldes y Concejales, del 20 al 30 de enero. En Viña del Mar, el 26 y 27 de enero en Puerto Montt, Atribuciones, deberes y derechos de los funcionarios municipales.

Sr. Alcalde; La propuesta es queda abierto el interés por participar, debiendo fijar las fechas y Cursos con la Secretaria Municipal. ¿Están de acuerdo en participar?

Sr. Alarcón; Estoy de acuerdo.

Sr. Aguayo; Me gustaría participar en el taller de Puerto Varas., del 23 al 27 de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Acuerdo; El Concejo adopta por unanimidad la participación de los Concejales en la diversidad de oferta de Cursos Talleres programados tanto por la Asociación Chilena de Municipalidades y Consultoras, los que deberán coordinar con Secretaria Municipal el Curso seleccionado y la fecha correspondiente para las gestiones administrativas- financieras.

Sr. Alcalde: Respecto del informe de asistencia de los Concejales en que quedamos.

Sr. Aguayo, Que se pueda revisar.

Sr. Carrasco: Que quede pendiente, solo la revisión mía, nada más.

Sr. Alcalde: Que se remita el informe de los Concejales que cumplen con el porcentaje de asistencia, quedando pendiente la del Concejal Sr. Carrasco.

Sr. Carrasco: Me gustaría tener un informe por escrito del mes de noviembre cuando se abordó el Padem y el pago de la dieta. De cómo se considero presente el Concejal Sr. Moreno.

A continuación se retoma el punto número tres de la Tabla.

III.- INFORME ACERCA DEL PLANO REGULADOR COMUNAL Y PREMVAL.

Con la venia del Concejo Municipal expone el Director de Obras, Sr. Luis Bernal Fernandois.

DOM: En el primer año y el tercer año, ha habido hechos importantes y complejos para esta Municipalidad. El primero es que el día 30 de diciembre, hemos sido notificados mediante un oficio del Ministro de la Vivienda, de no promulgar el Plan Regulador que se había aprobado por el Concejo Municipal el 17 de enero al año 2011.

La razón muy escueta, el Ministro dice que no cuenta con los respaldos necesarios en relación con la catástrofe, sin embargo, tenemos la siguiente opinión. El primer lugar, el hecho que la comuna de Quintero se relaciona con la catástrofe directamente con lo que señala, el Decreto Supremo, que la Región de Valparaíso se encuentra afectada por la catástrofe.

Del punto de vista jurídico esta comuna esta afectada por la catástrofe, independientemente que haya habido mas o no hayan habido muertos, en comparación a lo que pueda ocurrir en otras partes del territorio. Del punto jurídico, el impacto a la comuna de Quintero es exactamente lo mismo que en Concepción, Talcahuano y Rancagua, por decir algo.

En segundo lugar, la Ley de Sismo en el artículo 27, los únicos dos requisitos que existen para que se pueda aprobar el Plan Regulador son el informe del especialista de sismos, que lo tienen, es el estudio y la aprobación del Concejo Municipal que la tiene.

Por lo tanto, si bien es facultativo por parte del Ministro determinar, aprobar o de promulgar este instrumento, nosotros pensamos que no han sido fuertes los argumentos con lo que el Ministro fundamentó de su rechazo. Podría, el gobierno aprobar el Plan Regulador, o quizás, no podríamos haberle discutido nada al respecto.

Por lo tanto, analizado esa situación existe un plazo de cinco días de acuerdo a la ley de procedimiento administrativo, para pedir la reposición.

Nosotros para efectuar esta reposición, cuyo plazo vence hoy día, hicimos una presentación de un documento nuevamente, argumentando en contra de lo que había dictado, pero agregando un nuevo antecedente muy importante, porque que el día 30, como les decía, el Ministro rechazó el

Plan Regulador, por lo tanto, la Contraloría Regional emitió un Dictamen a raíz de la presentación que hizo en septiembre o en agosto del año 2010, en relación a la ampliación de la Base Aérea, el Consejero Manuel Millones, respecto si cumplían o no con los usos de suelo. La Contraloría dijo en término muy resumidos, que los argumentos de estudio, correspondía objetar el funcionamiento de la obra, mientras no se regulariza el uso de suelo, esto es porque si bien los permisos de las inspecciones de la DOM., las recepciones y de toda la injerencia que tiene el Departamento de Obras Municipales, en la ejecución de las obras en el país, no están exento de cumplir con las normas de la Ley General de Urbanismo y Construcción; de cumplir con los usos de suelo de la obra, y lo que esta objetando la Contraloría es ver si esa condición no se da en la parte sur de la pista. Por eso señala que corresponde objetar.

También la Contraloría señala que la forma de resolver este problema que tenemos, tiene dos caminos:

- 1) La aprobación del Premval, del Plan Comunal de Valparaíso, que en su propuesta regulariza los Usos de Suelo de la Pista, y
- 2) Que se promulgue el Plan Regulador que aprobamos en el municipio que también regulariza el Uso de Suelo de la ampliación de la Pista.

Por lo tanto, los antecedentes lo incorporamos en la reposición para que el Ministro considere también esto nos ayuda a resolver el tema de funcionamiento de la Base Aérea.

Sr. Alcalde: El Plan Comunal que viene, no se ajusta a nada a lo que presentamos nosotros, que era muy parecido al que venía el Premval actualizado. Lo modificaron totalmente, sin consulta a nosotros. Cuando, me retire de una Sesión de Concejo Municipal para recibir al Seremi, lo que mas viene anunciando que viene un parque, no se puede aprobar sin la venia del Concejo en pleno y que se analice nuevamente.

Se ha iniciado la discusión a contar del año 2004, cambió totalmente a lo que era su normativa inicial. Y lo mas grave fue el tema de la Base Aérea, para mi no es tanta gravedad porque justamente sin esto, no funciona, y esa es la salida.

Lo que queríamos, era que se entendiera por parte de la Fuerza Aérea, hacer fuerza en común, nosotros tenemos que hablar con el Subsecretario con don Alfonso Vargas o el Ministro d3 Defensa Nacional Andrés Allamand para que haga ver al Ministro de Vivienda, que si viene cierto no tuvimos casas en el suelo, pero justamente es planificar y prevenir las futuras catástrofes, es un contrasentido, no podemos esperar un terremoto para empezar a planificar, para eso se trata el instrumento de planificar y prevenir futuros temas.

Le decía al General Manuel Quiñones, quien nos recibió en la Fuerza Aérea en Santiago, que debiera ser una salida política administrativa entre los dos Ministros y tomar esto, porque veo el Premval con todas las observaciones que hay en las demás comunas, no va a salir. La única salida rápida para desentrañar lo que esta diciendo la Contraloría por el tema de la Pista Aérea, es nuestro Plan Regulador por la Ley de Sismo.

También planteamos el tema de la deuda y lo que esta pasando con el túnel.

Sr. Fernández: ¿Cual es la salida que ve la Fach?

Sr. Alcalde: Que nos cambien el Plan Regulador.

Sr. Fernández: No piensan ocupar la Pista mientras.

DOM: Argumentan que no es un impedimento para funcionar, no le dan la cobertura que le damos nosotros al Plan.

Jurídico: Porque ellos dicen, somos Fuerza Aérea nos instalamos acá, y la comuna tiene que ajustarse a lo que la Fuerza Aérea instaló, y nosotros quedamos como corresponde.

Sr. Carrasco: Hoy día, estamos con una falta, entonces.

Jurídico: Señalan son ustedes lo que tienen que actuar. El Dictamen está dirigido a ustedes, no está dirigido a nosotros, ustedes son los que tienen que adecuarse al Plan Regulador. Entonces, o lo hacen por el Premval o por la Ley de Sismos. Tienen que adecuarlo porque nosotros efectivamente, hay una incoherencia entre el uso del suelo y la instalación, pero eso no es problema de la Fuerza Aérea, porque ustedes son los que tienen que planificar en la comuna, de acuerdo a las normas.

Sr. Alarcón: Yo voy más allá todavía, porque ahora el Presidente de la Comisión de Ordenamiento territorial del Consejo Regional, ahora viene a exponer ese tipo de cosas.

Sr. Fernández: No, si lo expuso en agosto del año 2010.

Sr. Alcalde: Por que la Fuerza Área está construyendo en un uso de suelo no permitido, esa fue su consulta. Para avanzar, le dijimos, que nos llegó una cuenta de luz, que no era nuestra. Dijo que Besalco, tenía que pagarla, pero también, hubo una reunión donde también asistió el Jefe de Finanzas (S) Juan José Carcamo H.

Administrador: Me acuerdo exactamente, cuando el Sr. Alcalde le dijo anda tú a manejar este tema.

Sr. Alcalde: Les dije, él no va a resolver y que no vamos a aceptar ninguna cosa que nosotros no hemos pedido.

Sr. Carrasco: ¿De cuánto es la deuda?

Sr. Alcalde: Mensual, es de tres millones y tanto. Son alrededor de M\$40.000.- anuales.

Sr. Carrasco: Mas la deuda que tenemos por mantención del Alumbrado Público,

Sr. Alcalde: Es una mantención mas. Hubo una apreciación en el tema territorial, aducían lo mismo que decía el DOM., que es un tema militar, que nosotros habíamos desafectado, que nos correspondía a nosotros porque era un camino público, y como es un camino público, usted debe pagar una concesión. Nosotros justamente, descentrábamos el tema para que no hubiera estos inconvenientes y fuera íntegramente de la Fuerza Aérea. Eso no ha concedido, no lo ha hecho Bienes Nacionales, a pesar que dice que se puede desafectar, y si nos desafecta es totalmente Pista Aérea, donde nosotros no teníamos que pagar nada, tanto el suelo como el sub. suelo. La persona técnica argumentó que era un camino público, y le dije si es público, están en un camino público, tiene que pagar una concesión. Es mas duro, o sea, pagar la luz y la concesión.

Nos quieren cargar otro tema mas, el mismo cuento, como ha señalado el Concejal Sr. Carrasco, o sea, todo lo que negociamos, no negociamos nada, con la pura cuenta de la luz,

podríamos comprar terrenos. Es un tema que hay que seguir conversando, buscar una salida política.

El tema de la luz, nosotros no pedimos medidor, no lo debemos aceptar, por ahí hubo un accidente, no fue el tema de la luz, sino de los caballos. Y si hay un accidente ¿Quién lo asume? ¿Lo asumimos nosotros? ¿Asumimos nosotros la cuenta de la luz?

Siendo las 17,00 horas ingresa a la Sala el Concejal Sr. Marcelo Moreno Bobadilla.

Sr. Fernández; Pero si yo sigo que se ejecute el cobro, que digan que es de la Fach y demanden, porque si vamos a estar, esperando, esperando.

Jurídico; Lo que pasa es que la Fach señala que es de bien de uso público, lo administra la Municipalidad, se tiene que ser cargo de la mantención.

Sr. Fernández; Bueno entonces cobren concesión.

Jurídico; Lo que pasa que la parte de arriba no se puede concesionar porque no es desafectado.

Sr. Fernández; Que se demande y que sea la Corte que decida.

Jurídico; No podría la Municipalidad demandar a la Fach.

Sr. Fernández; Que sea una organización comunitaria que los demande. La Municipalidad si puede demandar al Fisco.

Sr. Alcalde; No podemos pagar la luz ese es el tema, no la podemos pagar por el Dictamen que remitió la Contraloría, están emplazados en un terreno que no corresponde. Me complicaba el tema, nadie va a mandar a demoler, ni nada.

Hay otro tema mas grave en el tema del Premval, aquí voy a poner de testimonio, y de testigo al Concejal Sr. Aguayo, en que una vez participó en la reunión con el Seremi Matías Asolomich, ocasión en que señalo que el Premval solucionaba todos los problemas incluso lo que se nos había quitado con las empresas. ¿Es así o no Director de la DOM.?

DOM; La última versión del Premval, lo que hace es que en el sector donde se encuentran emplazadas las industrias, hoy día, hay un Seccional del Plan Comunal que esta vigente, que se llama Plano de Normandie, este Seccional lo mantiene vigente, es decir, que el Premval de Quintero, lo deja tal como, esta hoy día, es decir, el que viene en la propuesta. Entonces, una de las condiciones que trae el Premval, es que mantiene vigente ese Seccional del Plano de Normandie, sigue teniendo el mismo estatus que lo tiene hoy día, lo va a seguir teniendo aunque se apruebe el Premval. Y eso no es un tema que se había conversado así en las versiones anteriores.

Sr. Alcalde; En la versión anterior, todo quedaba en la expansión urbana.

DOM; Por lo tanto, va a seguir teniendo la calidad de zona rural normada. Cuando es una zona rural normada el proyecto, si bien al final también lo autoriza la Dirección de Obras, pero pasan primero por el cambio de uso de suelo, ellos son los que le dan el visto bueno y la DOM, acata el permiso, la decisión del uso del territorio lo dan ellos, no nosotros.

Sr. Alcalde; Eso es grave, están haciendo lo que quieren.

Sr. Fernández; Cuando vienen a solicitar el permiso municipal, ya vienen con el cambio de Uso de Suelo.

DOM; Exacto.

Sr. Castillo; Y que pasa con el respeto a la gente.

Hablan varios a la vez, se hace imposible transcribir.

DOM; Este dictamen si esta dirigido por la Fuerza Aérea. La razón por la cual esta mal emplazada la Fuerza Aérea es porque el uso de suelo de ese sector, le permite solamente la plantación de árboles, pero además la razón por la cual esta mal emplazada la Fuerza Aérea, es el Uso de Suelo que no permite infraestructura y el uso de suelo que tiene la pista y la obra de las termoeléctricas, GNL, Oxiquim, son ejemplos, de infraestructura y las industrias peligrosas de uso, son industrias peligrosas no por infraestructura, incluso este Dictamen lo podemos hacer extensivo a ese sector y no podría instalarse ese tipo de industria considerando estos parámetros contenidos en el Dictamen de Contraloría.

Sr. Castillo; Nosotros no hemos sido escuchados, nos han pasado a llevar todo este tiempo, y se esta viendo otra vez, no les importa nuestros pensamientos y de paso nuestra gente. Si creo que es buena idea lo que dice el Concejal Sr. Fernández, colocar una señal que se va a cerrar el túnel, aunque sea mentira, si vamos a prensa, se hace un debate, y por último la gente de la Fuerza Aérea se acerca a nosotros, para saber que pasa.

Sr. Fernández; ¿Aun no esta desafectado por Bienes Nacionales eso?

DOM; No

Sr. Fernández; Fantástico.

Sr. Castillo; Va a producir un diálogo más real.

DOM; Tengo mis dudas que Bienes Nacionales puede desafectar, por lo menos la ley General de Urbanismo dice que la única forma de desafectar un bien nacional de uso público, es modificando el Plano Regulador. Si bien esta aprobado por la Municipalidad, no esta promulgado. Por lo tanto, a mi juicio, Bienes Nacionales no tiene atribuciones para desafectar, no tiene las herramientas para resolver ese tema de la Fuerza Aérea.

Sr. Fernández; En estricto rigor basándose en la Ley de la Ley General de Urbanismo y Construcción, ¿nosotros podríamos tapan el túnel? y hacer el camino por arriba de nuevo. Legalmente no pueden hacer nada con eso.

DOM; Ellos mismos reconocen que es un bien nacional de Uso Publico.

Sr. Aguayo; A mí me tocó junto con el Concejal Sr. Alarcón, acompañar al Alcalde a la reunión con la Fuerza Aérea. La posición de ellos es bien clara y súper dura al respecto. Están en una lógica que los problemas tienen que resolverse con otras personas, no con ellos, el llamado a

resolver el tema. Eso quedó súper claro, incluso es mas, con respecto al informe de Contraloría, dicen que no, que lo han conversado.

Por lo tanto, creo que el Sr. Alcalde cumplió bien, en el sentido que efectivamente la solución al problema pasa por una solución política administrativa, en la perspectiva que el Ministro de Defensa se siente a conversar con el Ministro de Vivienda, le diga que hay que resolver este tema, que la única forma es aclarando el Plan Regulador que presentó la Municipalidad de Quintero. De otra forma necesariamente buscar otra alternativa, implica el poder hacer acciones de carácter judicial, no se hasta que punto nos puede ir bien.

En ese contexto, diría que el tema hay que tratarlo en forma paralela, vale decir, buscar una salida política al problema, en la perspectiva que nos pueden resolver la posición del Plan Regulador y en el intertanto, hacer acciones judiciales que permitan tener la otra alternativa.

Interviene el Concejal Sr. Fernández a la vez, lo que no es posible transcribir.

Sr. Aguayo: Pasa por una decisión de nosotros como Concejo de autorizar para que se lleve acabo el tema. Ellos no tienen ninguna voluntad para resolver el tema, no les interesa, es mas, dijo ustedes no vengán a poner a la Fuerza Aérea para poder tener una solución al problema del Plano Regulador. Aun no entienden que es de ellos.

Sr. Fernández: Repusieron con ese argumento.

Jurídico: El otro, es la ley, que el rechazo establece los requisitos que se plantea una solución mediática, diciendo que un proyecto de miles, miles millones de dólares, que no se fijaron que nosotros estábamos construyendo, en todo caso le insistía al Alcalde, que iban a solucionar el problema, pero que el discurso debía ser este, porque con o sin Contraloría iban a funcionar igual.

Sr. Carrasco: Debieran estar en una posición bastante mas blanda.

Hablan varios a la vez, se hace imposible transcribir.

Sr. Alcalde: Comparto en buscar una salida, pero en primer lugar debiera ser pacífica, política entre los dos Ministros, tienen que ayudar a salir de esto. Lo otro, es contratar un abogado.

Jurídico: Del punto judicial, nosotros no tenemos que hacer nada, al Dictamen de Contraloría hay que darle cumplimiento, hay que hacer un Decreto, una resolución administrativa, que impida el funcionamiento, con eso se esta dando cumplimiento.

Sr. Fernández: ¿Y quien va esa resolución administrativa?

Jurídico: La Municipalidad con un Decreto Alcaldicio porque esta emplazado en nuestro territorio jurisdiccional, se dice que no se puede funcionar, el que se tiene que notificar.

Hablan varios a la vez, se hace imposible transcribir.

Sr. Fernández: No, no, yo hablaba acerca del funcionamiento de la luz del túnel.

Sr. Alcalde: En relación con el Dictamen debo hacerlo, pero en primer lugar agotaría el tema con el Subsecretario, con los Ministros. En dicha ocasión, manifesté que nosotros vamos a seguir mas arriba, nosotros quisimos partir por casa, por eso que estamos en la Fuerza Aérea en Santiago.

Sr. Fernández: A usted como representante legal, ¿le notificaron ese informe?

Sr. Alcalde: Si.

Jurídico: Si, solo hay que dar cumplimiento.

Sr. Aguayo: Estimo que hay que hacerlo publico.

Sr. Alcalde: Ya apareció en la prensa.. Lo que no hemos hecho es el Decreto que h mencionado el Asesor Jurídico.

Jurídico: En la reposición y el Seremi del Minvu señala que se tendrá que inhabilitar el funcionamiento. Ellos saben, que si tienen a lo mejor la razón, pero en el entretanto que se dicte el acto se puede hasta declarar impune.

Se cierra la Sesión siendo las 17,10 horas.



YESMINA GUERRA SANTIBÁNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE JOSÉ VARAS ZUÑIGA
ALCALDE